



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCION DE TIEMPO A **FUNCIONARIA QUE INDICA** DECRETO Nº CHILLAN VIEJO, 1 0 FEB 2023 VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 3774/05.07.2021 y Decreto Nº, 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021 el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que/ establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio Nº 10813/30.12.2022, el cual nombra a

Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

Decretos N° 16/31.12.21, 8314/12.10.22, 5014/22.06.22

mediante la (s) cual (es) se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

La solicitud presentada por la (el) funcionaria (o) que se,

indica, para que se le conceda permiso por compensación de Tiempo en la fecha que se señala, y la autorización dada, por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso por devolución de tiempo a

Funcionaria que se indica:

Rut	Apellidos y Nombres	Desde	Hasta	HRS.	Unidad
	SEPULVEDA NAVARRETE CAROLINE	14/02/2023 08:00	14/02/2023 10:00	02	DEPARTAMENTO DE SALUD
	SEPULVEDA NAVARRETE CAROLINE	16/02/2023 08:00	16/02/2023 10:00		DEPARTAMENTO DE SALUD
	SEPULVEDA NAVARRETE CAROLINE	21/02 /2 023 08:00	21/02/2023		DEPARTAMENTO DE SALUD
	SEPULVEDA NAVARRETE CAROLINE	23/02/2023 08:00	23/02/2023 10:00	111/	DEPARTAMENTO DE SALUD
	VENEGAS SALGADO FERNANDA	10/02/2023 14:15	10/02/2023 16:15	02	CESFAM DR FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGIS

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S) ALCALDEDES DEBORA FARIAS FRITZ

DFF/RBF/RBF/QG /CSN/tmp

Distribución: Secretaria Muhicipal, Reg. Siaper.